

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2390 /

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 06.02.2013 que aprueba Contratos de fecha 31.01.2013, para cumplir funciones en el Programa Sistema de Protección Social, de las personas que a continuación se individualizan :

- Karen Marlene Poveda Marín, C.I. N° 15.737.606-3, Asistente Social.
- Susana del Carmen Díaz Urzúa, C.I. N° 14.248.024-7, Digitadora.

El Memo N° 2246 de fecha 20.08.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexos de Contratos de fecha 20.08.2013, donde incorpora en la cláusula tercera la cancelación de Bono de Fiestas Patrias y Fiestas de Fin de Año, por un monto de \$ 33.000 impuesto incluido (Septiembre y Diciembre respectivamente).

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Anexo de Contrato de fecha 20.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Karen Poveda Marín, cédula de identidad N° 15.737.606-3, Asistente Social, Apoyo Oficina Ficha Social, atención de público y digitadora, donde incorpora en la cláusula tercera cancelación de Bono de Fiestas Patrias y Fiestas de Fin de Año, por un monto de \$ 33.333 impuesto incluido (Septiembre y Diciembre respectivamente).

AUTORIZASE Anexo de Contrato de fecha 20.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Susana Díaz Urzúa, cédula de identidad N° 14.248.024-7, quién cumple la función de Digitadora y atención de Público Oficina Ficha Social, donde incorpora en la cláusula tercera cancelación de Bono de Fiestas Patrias y Fiestas de Fin de Año, por un monto de \$ 33.333 impuesto incluido (Septiembre y Diciembre respectivamente).

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Sistema de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo